

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 175

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO DOCUMENTACION AL P.E,P CON
DOCUMENTACION RESPALDATORIA Y Y LEGIBLE EN
RELACION A LA LEY 1163 "CELIACOS , PROGRAMA DE
ASISTENCIA"

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 380/22

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
11 JUN 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 175	Hs. 1208
FIRMA:	

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº	08 JUN. 2021
873	1535
folios	

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Señora Presidenta:

En el mes de mayo del año 2017 se sanciona la Ley provincial 1163, programa provincial de asistencia a celíacos. Que en el espíritu de la misma se plasman el acceso al diagnóstico y al tratamiento por las personas que padecen dicha enfermedad, así como también la cobertura de los mismos por parte de la obra social. También promueve el trabajo de interacción con diferentes ONG que aborden la materia, a su vez brindar información confiable y segura sobre los alimentos y medicamentos aptos para estas personas, como también la cobertura de asistencia en alimentos y medicamentos para estos pacientes que no cuenten con cobertura, entre otras.

La celiaquía es la intolerancia permanente al gluten, conjunto de proteínas presentes en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC) y productos derivados de estos cuatro cereales. Pueden padecerla tanto niños como adultos.

Las proteínas se clasifican en dos grupos, prolaminas y glútenina. Las prolaminas reciben distintos nombres según el cereal de origen:

- Trigo = gliadina Avena = avenina
- Cebada = hordeína Centeno = secalina

El gluten de los cereales mencionados es la forma más conocida de presentación de las prolaminas tóxicas para los celíacos. La gliadina constituye el mayor problema, es la más utilizada en la industria alimenticia.

La avena pareciera no producir daño pero, en su proceso de industrialización, puede encontrarse contaminada granos de trigo, cebada o centeno.

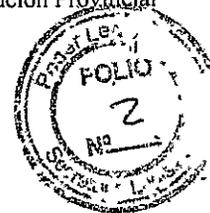
La celiaquía se presenta en personas que tienen predisposición genética a padecerla. Se sabe que aparece con más frecuencia entre miembros de la misma familia. Se estima que en nuestro país 1 de cada 100 habitantes puede ser celíaco.

Esta intolerancia produce una lesión característica de la mucosa intestinal provocando una atrofia de las vellosidades del intestino delgado, lo que altera o disminuye la





Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



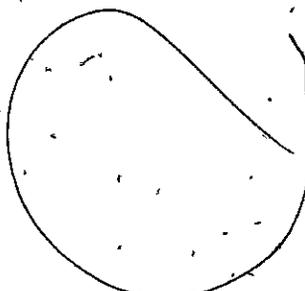
absorción de los nutrientes de los alimentos (proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas). Es este fenómeno el que produce el clásico cuadro de mala absorción.

La característica principal que define a esta atrofia vellositaria es que, la mucosa intestinal se normaliza cuando se inicia la dieta sin TACC.

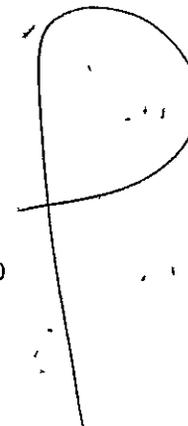
También se presenta asociada a enfermedades autoinmunes y genéticas y se puede descubrir en pacientes asintomáticos.

Se dice que la celiaquía es una condición autoinmune, es decir que el sistema de defensa de los celíacos reconocería como "extraño" o no perteneciente al organismo, al gluten, y produciría anticuerpos o "defensas" contra el mismo. Estos anticuerpos provocarían la lesión del intestino con destrucción o atrofia de su mucosa (capa interior del intestino), produciéndose una alteración en la absorción de los alimentos.

Es prioritario para este bloque, a 4 años de sancionada dicha ley, la misma sea reglamentada, por lo que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la siguiente resolución.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Emmanúel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidenta 2ª
PODER LEGISLATIVO

11 JUN 2021

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Ley provincial 1163 "Celíacos, programa de asistencia" detallando lo siguiente:

- a) cuáles y cuántas han sido las campañas llevadas adelante sobre la concientización y la importancia del diagnóstico de esta patología;
- b) si en las viandas escolares como en los módulos de asistencia alimentaria son tenidos en cuenta los alimentos sin TACC y cuáles son los proporcionados a las personas con esta patología;
- c) qué programa se ha implementado y de qué forma para divulgar la lista de medicamentos libres de gluten de la ANMAT;
- d) cantidad de asistencia alimentaria y de medicamentos brindados a pacientes celíacos sin cobertura de obra social en el último año;
- e) qué cantidad de personas se encuentran en la nómina del Registro Único de Pacientes Celíacos (RUPC);
- f) qué cantidad de almacenes, mercados, supermercados, hipermercados y demás comercios en general dedicados a la venta directa al público de la canasta alimentaria, fueron visitados en relación de la obligatoriedad de exhibir los productos aptos para el consumo de pacientes celíacos y cuántos incumplen la misma;
- g) qué plan se lleva adelante con el fin de fomentar la instalación de empresas de alimentos aptos para celíacos;
- h) si se han llevado adelante acuerdos de precios y abastecimiento de productos libres de gluten con comercios, empresas, cadenas de supermercados dedicados a su comercialización;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


María Victoria VUOTTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO